

679

EQUITAS
ESTUDIO

ESL
CLAR

Jose M. 1560
de 2008

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Expediente: 93687

JORGE ISAAC RUBIO APRÁEZ, en mi calidad de Gerente General de Rubio & Asociados Cía. Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, notifico a usted de la cesión de participaciones realizada en nuestra compañía y a la que corresponde la siguiente información:

- Compañía : Rubio & Asociados Cía. Ltda.
- Cedente : Martha Isabel Rubio Cifuentes
- Cesionario : Jorge Isaac Rubio Apráez
- Part. Cedidas : 249 de un dólar U. S. A. cada una
- Otorgamiento : 26 de marzo de 2008
- Notario : Trigésimo segundo del cantón Quito
- Marginación : Registro Mercantil del cantón Quito, 12 de mayo de 2008

Adjunto copia certificada de la indicada cesión, debidamente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito.

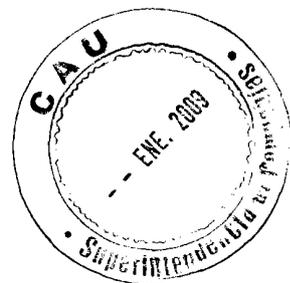
Suscribo conjuntamente con mi abogado

Atentamente

JORGE ISAAC RUBIO APRÁEZ
Gerente General
Rubio & Asociados Cía. Ltda. ✓ dk.

Ab. Pablo Mencías Cisneros
Matrícula No. 7070 C. A. P.

CESIÓN INGRESADA
13/01/09
gm.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RUBIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**

**QUE OTORGA LA SEÑORA
MARTHA ISABEL RUBIO CIFUENTES
A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE ISAAC RUBIO APRÁEZ**

CUANTÍA: USD. 249,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°. 1112

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL OCHO, ante mí doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, por sus propios y personales derechos, por una parte la señora MARTHA ISABEL RUBIO CIFUENTES, ecuatoriana, divorciada, empleada privada, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada en la ciudad de Quito; y, por otra, el señor JORGE ISAAC RUBIO APRÁEZ, ecuatoriano, soltero, empleado público, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ISAAC RUBIO APRÁEZ, ecuatoriano, casado, dibujante, de setenta años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía Rubio & Asociados Cía. Ltda., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, la señora Martha Isabel Rubio Cifuentes, ecuatoriana, divorciada, empleada privada, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada en la ciudad de Quito; y, por otra, el señor Jorge Isaac Rubio Apráez, ecuatoriano, casado, dibujante, de setenta años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. Ambas partes concurren a la suscripción del presente contrato, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía Rubio & Asociados Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del año dos mil dos ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita el catorce de octubre de dos mil dos en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo resolución número tres mil

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

cuatrocientos treinta y seis (3436), tomo ciento treinta y tres (133).

Dos) A la constitución de la indicada compañía, el señor Jorge Rubio Apráez compareció por sus propios derechos por cuanto la sociedad conyugal que mantenía con su cónyuge, señora Mirtha María Teresa Pacheco Camacho fue disuelta mediante sentencia dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha el uno de junio de dos mil uno; **Tres)**

La Junta General de Socios de Rubio & Asociados Cía. Ltda., celebrada con carácter universal el día miércoles seis de febrero de dos mil ocho, con el voto unánime del capital social, autorizó a la socia Martha Isabel Rubio Cifuentes para que transfiera sus doscientas cuarenta y nueve (249) participaciones que posee en la indicada compañía a favor del socio Jorge Isaac Rubio Apráez. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la cedente transfiere, en venta real y efectiva, las doscientas cuarenta y nueve (249) participaciones que posee en Rubio & Asociados Cía. Ltda. a favor del socio señor Jorge Isaac Rubio Apráez, transferencia que ambas partes aceptan expresamente por realizarse conforme a sus respectivos intereses. **CUARTA:**

PRECIO.- El precio total de las participaciones transferidas por el presente contrato es de doscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 249), que se pagan de contado y que la cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA:**

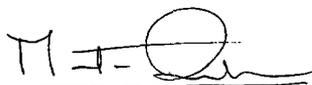
ACEPTACIÓN.- Por su parte, el señor Jorge Isaac Rubio Apráez acepta la transferencia de las doscientas cuarenta y nueve (249) participaciones de parte de la señora Martha Isabel Rubio Cifuentes con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

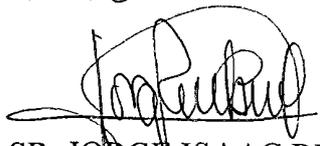
autorizan al abogado Pablo Mencías Cisneros, con matrícula siete mil setenta (7070) del Colegio de Abogado de Pichincha, para que realice ante el Registro Mercantil del cantón Quito las gestiones necesarias para que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen tanto de la matriz de la escritura de constitución como de la inscripción de la constitución de la compañía. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña: **Uno)** Un ejemplar del Acta de la Junta Universal de socios de Rubio & Asociados Cía. Ltda. correspondiente al seis de febrero de dos mil ocho; **Dos)** Copias a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de la cedente; **Tres)** Copia a color de la cédula de ciudadanía del cesionario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato". HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que se halla firmada por el señor Abogado Pablo Mencías Cisneros, profesional con matrícula número siete mil setenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –



f) SRA. MARTHA ISABEL RUBIO CIFUENTES

c.c. 170684517 -7

PULGAR DERECHO _____



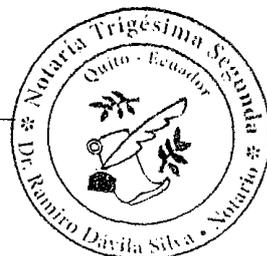
f) SR. JORGE ISAAC RUBIO APRÁEZ

c.c. 1702234947

PULGAR DERECHO _____

4

el notario 



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170684517-7

RUBIO CIFUENTES MARTHA ISABEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 16 AGOSTO 1964
FECHA DE NACIMIENTO: 0087 02159 F
REC. CIVIL: 004 SEXO: F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1964



M. I. Rubio
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233311222
IND. DACT.

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
NIVEL DE EDUCACION: SECUNDARIA EMPLEADO
PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JORGE RUBIO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TERESA CIFUENTES

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 18/04/2007
FECHA DE CADUCIDAD: 18/04/2019

FORMA No. REN 2383221
Pch



[Signature]
FULGAR DERECHO



M. I. Rubio

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

040-0320 1706845177
NUMERO CEDULA

RUBIO CIFUENTES MARTHA ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA GANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 folia(s) util(es)

Quito, a 26 MAR. 2008



[Signature]
Dr. Raimiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170684520-1

RUBIO CIFUENTES ANA PAULINA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 JULIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 013-0386 10275 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1965



Ana Paulina Rubio Cifuentes

EQUATORIANA***** E3333V2222

IND. DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROF. OCUP.

WATERBURY

JORGE RUBIO

HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

TERESA CIFUENTES

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/12/2005

FECHA DE CADUCIDAD

29/12/2017

FECHA DE EMISION

FORMA No. REN 1736398

Pch



[Signature]

Ana Paulina Rubio Cifuentes



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

039-0320 NUMERO

1706845201 CEDULA

RUBIO CIFUENTES ANA PAULINA

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

19. REPRESENTANTE DE LA JUNTA

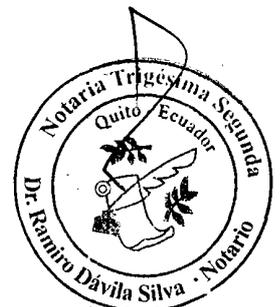


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito, a 26 MAR. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

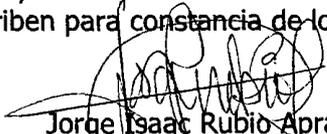


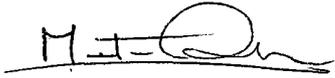
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUBIO &
ASOCIADOS CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En la ciudad de Quito, el seis de febrero de dos mil ocho, a las 11h00, en las oficinas de Rubio & Asociados Cía. Ltda., ubicadas en la calle Santa Lucía E1-224 entre Av. 10 de Agosto y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, se reúnen los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía Rubio & Asociados Cía. Ltda. Actúa como Presidente el señor Jorge Isaac Rubio Apráez y como Secretaria la señora Martha Isabel Rubio Cifuentes, ambos designados unánimemente por los socios. Se reúnen los socios para tratar el siguiente orden del día: Uno) Nombramiento de Presidente; Dos) Transferencia de Participaciones de la socia Martha Isabel Rubio Cifuentes. **Nombramiento de Presidente de la Compañía.**- El señor Presidente de la Junta manifiesta que con fecha 15 de junio de 2007 el señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes renunció por escrito al cargo de Presidente de la compañía, renuncia que fue conocida y aceptada por la Junta General de Socios en sesión celebrada el 21 de junio de 2007, e inscrita en el Registro de Nombramientos del Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 8757, tomo 138, el 22 de agosto de 2007, haciéndose necesario nombrar un nuevo Presidente de la compañía. Efectuadas las deliberaciones la Junta Universal de Socios, por unanimidad, **RESUELVE: Uno)** Nombrar como Presidente de Rubio & Asociados Cía. Ltda. al señor Rosendo Aníbal Pacheco Camino para un período estatutario de dos años; **Dos)** Disponer a la señora Secretaria que notifique al señor Rosendo Aníbal Pacheco Camino con su nombramiento; **Tres)** Disponer al señor Gerente General de la compañía que realice, por sí o por interpuesta persona, todas las gestiones necesarias para la inscripción del indicado nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito. **Transferencia de Participaciones.**- El señor Presidente comunica a los socios que la socia Martha Isabel Rubio Cifuentes ha acordado ceder las doscientas cuarenta y nueve (249) participaciones que tiene en la compañía a favor del socio Jorge Isaac Rubio Apráez, y que para el efecto es necesario, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, contar con el consentimiento unánime del capital social. Efectuadas las deliberaciones, la Junta Universal de Socios, por unanimidad **RESUELVE: Uno)** Autorizar la cesión, por parte de la socia Martha Isabel Rubio Cifuentes, de las doscientas cuarenta y nueve (249) participaciones que tiene en la compañía a favor del socio Jorge Isaac Rubio Apráez; **Dos)** Disponer a los socios cedente y cesionario que protocolicen la cesión en una de las notarías del cantón Quito y que obtengan que se sienta razón de ello al margen de a matriz de la escritura de constitución en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, así como de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito; **Tres)** Disponer al Gerente de la Compañía la inscripción de la cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, así como la anulación de los certificados de aportación correspondientes y extender uno nuevo a favor del cesionario, así como la posterior notificación de la cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías. **Cuatro)** Que una vez efectuada la cesión, el cuadro de integración de capital quedaría como sigue:

Socio	Capital Suscrito	No. Participaciones
Jorge Isaac Rubio Apráez	1499	1499
Ana Paulina Rubio Cifuentes	1	1
TOTAL	1500	1500

La Junta Universal de Socios declara que una vez legalizada la cesión de participaciones la señora Martha Isabel Rubio Cifuentes dejará de ser socia de la compañía. Se declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta. A las 11h40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad de los socios, quienes suscriben para constancia de lo acordado.


Jorge Isaac Rubio Apráez
Socio – Presidente de la Junta


Martha Isabel Rubio Cifuentes
Socia – Secretaria de la Junta

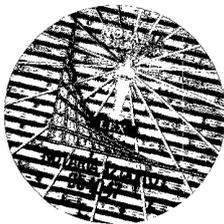

Ana Paulina Rubio Cifuentes
Socia

**ESPACIO EN
BLANCO**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RUBIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. QUE OTORGA: SRA. MARTHA ISABEL RUBIO CIFUENTES A FAVOR DE: JORGE ISAAC RUBIO APRÁEZ.** Firmada en Quito, 26 de MARZO del año 2008.



EL NOTARIO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
RUBIO & ASOCIADOS CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 10
DE SEPTIEMBRE DEL 2002. SOBRE LA TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 09 DE MAYO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3436 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de octubre del dos mil dos, a fs 3000, tomo 133, correspondiente a la compañía “ RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de mayo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

